

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN
NO 00988 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2025



NO 00988 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2025
ID 1053057

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ, profirió la RESOLUCIÓN NO RO 01833 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE INSCRIBE UNA SOLICITUD EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE", respecto del predio denominado [LA BONANZA], con un área georreferenciada de cuarenta y dos hectáreas con cinco mil doscientos noventa y cinco metros cuadrados (42 Ha +5295 m2) ubicado en la vereda El Muese, en el municipio de Paz de Ariporo en el departamento de Casanare, asociado a la cédula catastral 852500002000000010046000000000, y a los folios de matrícula inmobiliaria No. 475-34648 - 475-34649 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo Casanare. Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados del **LUZ MARINA BERROTERÁN BENÍTEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No 40.371.617 y **JOSÉ RIGOBERTO BERROTERAN CARVAJAL** identificado con la cédula de ciudadanía No 495.840; se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 11 de DICIEMBRE de 2025, entendiéndose por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Se informa que, contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo

El aviso se publica a los 11 días, del mes de DICIEMBRE del 2025.

www.urt.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - (Dirección Territorial Bogotá)

Dirección: Carrera 13ª No. 29 - 24 piso 5 Parque Central Bavaria Manzana 1 - Servicio al Público y Correspondencia Carrera 13ª No. 28 - 38
Teléfonos (601) 3770300 Bogotá D.C.